



Consulado General  
del Perú en Nagoya

**CONSULADO GENERAL DEL PERÚ EN NAGOYA**

**ELECCIONES GENERALES 2021  
SEGUNDA VUELTA - DOMINGO 6 DE JUNIO**

**Estimado Elector, para la segunda vuelta electoral del 6 de junio de 2021, se apreciará tener en cuenta lo siguiente:**

- 1.- Los ciudadanos peruanos pueden ejercer plenamente su derecho al voto, sin importar si acudieron o no al proceso de votación del pasado 11 de abril, o a cualquier otro proceso electoral previo.**
- 2.- Para ejercer el derecho al voto, no se tiene que pagar la multa por no asistir a votar en primera vuelta o por no haberse presentado a la instalación de la mesa.**
- 3.- Para ejercer el derecho al voto, sólo se debe: a) estar inscrito en el padrón electoral del lugar de su residencia (cerrado el 11/04/2020); b) presentar su DNI en físico- vigente o no; y, c) cumplir con las disposiciones sanitarias del local de votación.**
- 4.- No es necesario realizar ningún tipo de inscripciones, registros, actualizaciones, ni trámites adicionales para ejercer el derecho al voto en la Segunda Vuelta de las Elecciones Generales 2021.**